TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME N° 47

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 28/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESA OFERENTE:

1 TORQUE S.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.
3. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3,4,5,6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LA OFERTA PRESENTADA CON RELACION A LA EVALUACIÓN COMBINADA REFERENCIAL.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA N° 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas.
2. Lic. Iván Giménez Rojas, Director de Patrimonio.
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de Operaciones Administrativas.
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 22 DE OCTUBRE DE 2012.

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura del sobre de oferta.
3. A la verificación de los montos de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometió a revisión y verificación la oferta de la siguiente Empresa:

EMPRESA OFERENTE

EMPRESA	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
TORQUE S.A.	1.998.500.000.-

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de la oferta y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado (Ver ANEXO "A").**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen la oferta se halla en orden.**

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de la oferta de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "B"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por la empresa **TORQUE S.A.** respectivamente, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

- **Para la presente Contratación se tendrá en cuenta un "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".**

1- CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

EMPRESA			TORQUE S.A.
FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
1.	**G.1 Estudio de Mercado previo para definición del mensaje central de la campaña.**	30	20
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.		
2.	**G.2 Pre-testeo en campo de la campaña a desarrollar.**	20	20
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.		
3.	**G.3– Información sobre mediciones de audiencia y Planificación de medios para la campaña.**	15	15
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.		

JOAQUÍN CASAL IBUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Lic. Iván S. Jiménez Roja
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

4.	**G.4- Desarrollo e implementación de la campaña.**	**15**	**15**
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.		
5.	**G.5– Estudios de impactos posteriores a la campaña desarrollada**	**20**	**20**
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.		
PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO		**100**	**90**

OBSERVACIÓN:

1. G.1 Estudio de Mercado previo para definición del mensaje central de la campaña:

TORQUE S.A.:
Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.
Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "20".

2. G.2 Pre-testeo en campo de la campaña a desarrollar:

TORQUE S.A.:
Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.
Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "20".

3. G.3– Información sobre mediciones de audiencia y planificación de medios para la campaña:

TORQUE S.A.:

- **Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "15".

4. G.4- Desarrollo e implementación de la campaña:

TOURQUE S.A.:

- **Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "15".

Lic. Iván G. Jiménez Trejos
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Ing. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

5. G.5- Estudios de impactos posteriores a la campaña desarrollada:

TOURQUE S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado por la Institución dentro del del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros requeridos.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "20".

B. EVALUACIÓN DEL COSTO DE LA OFERTA:

Se asignará un puntaje de "100" a la propuesta del Costo de la Oferta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios de las demás ofertas.

PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA = (Costo de la Oferta más baja) / (Costo de la Oferta de c/u de las demás Ofertas)*100

TORQUE S.A.	PTCO: 1.998.500.000/1.998.500.000 x 100	PTCO: 100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos al **PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO** y el **PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA**.

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN COMBINADA = 0,60*(Puntaje Total de Calidad del Servicio) + 0,40*(Puntaje Total del Costo de la Oferta).

TORQUE S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,60 x PTCS + 0,40 x PTCO	0,60 x 90 + 0,40 x 100: 54 + 40 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 94

Se tendrá en cuenta para la **EVALUACIÓN FINAL**, lo solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTENDRA EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA.**

2- CUADRO - D. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

EMPRESA		TORQUE S.A.	
SITUACIÓN FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE
D.1.	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	
D.2.	*Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	
D.3.	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE	

Lic. Juan D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

EMPRESA		TORQUE S.A.	
	(e) MUESTRAS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
E.1.	Durante la Presentación de Ofertas se deberán Entregar "Muestras" de los materiales Publicitarios a fin de ser verificados por el Comité de Evaluación y los técnicos designados por la Institución, a fin de poder verificar In Situ los: **- 10 (diez) trabajos de creación y producción de originales de publicidad en Emisoras de Radio.**	CUMPLE	

Cabe destacar que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación según lo indicado en le Sección I del PBC dentro de la IAO N° 1.1 d. es por el TOTAL.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a la Carpeta de Ofertas presentada por la Empresa **TORQUE S.A., en base a los "CUADROS DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR",** solicitados en el PBC, y en la ADDENDA N° 1/2012, PODEMOS RECOMENDAR QUE SE ADJUDIQUE DE ACUERDO AL:

3- CUADRO DE EVALUACION FINAL:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada, se ha determinado la oferta que cumple con lo establecido en el **"CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR"**; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad:

Al "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".

Y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, y en base a la Reprogramación Presupuestaria aprobada por el Decreto N° 9716 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Setiembre de 2012 correspondiente a la Ley de Presupuesto N° 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 dentro del Ejercicio Fiscal 2012, y la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 244089, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a la Empresa de la siguiente forma:

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

4- CUADRO RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a la **EVALUACIÓN FINAL**, solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTUVO EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA, por consiguiente se recomienda de acuerdo al inciso C. EVALUACIÓN COMBINADA, a la Empresa:**

EMPRESA	EVALUACIÓN COMBINADA	TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA
TORQUE S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,60 x PTCS + 0,40 x PTCO	TEC: 0,60 x 90 + 0,40 x 100: TEC: 54 + 40 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: **94**

EMPRESA	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
TORQUE S.A..	**por el monto de Gs. 1.998.500.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Mil), incluidos todos los Impuestos;**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Irma G. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	82101601-001	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio, incluido todos los servicios solicitados s/ Especificaciones Técnicas.	evento	Unid.	1	1.998.500.000	1.998.500.000
OFERTA TOTAL CON IVA							**1.998.500.000**

Lic. Iván N. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL * Tribunal Superior de Justicia Electoral * DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“B”

COMITÉ DE EVALUACIÓN		
LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2012 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA EMISION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL		
EMPRESA PARTICIPANTE	TORQUE S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE	
Sección VII.		
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
D) Documentos legales		
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT) el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de la IAO		
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	CUMPLE	
Notas de referencias firmadas por clientes que indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a lo ofertado	CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido		
Documentacion de la metodologia de trabajo utilizada por la empresa oferente	CUMPLE	

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Iván [illegible] Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Miguel Portillo
Director
Direccion de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Dpto. de Contrataciones Administrativas